



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-06730638-GDEBA-DDDPPMCPGP – Renovación Planta Temporaria Transitoria Mensualizada – Subsecretaría de Coordinación de Medios y Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-06730638-GDEBA-DDDPPMCPGP, por el cual tramita la designación de diversos agentes en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada del Ministerio de Comunicación Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia designar en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con remuneraciones equivalentes a las categorías, bonificaciones, regímenes semanales de labor, por el período establecido y para cumplir funciones según Anexo IF-2021-06983630-GDEBA-DDDPPMCPGP;

Que las personas citadas venían desempeñándose en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado para el Ejercicio 2020;

Que se torna indispensable continuar con el servicio de los agentes, reuniendo los mismos, los requisitos legales, idoneidad y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que las designaciones que se propician, se efectúan de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con remuneraciones equivalentes a las categorías, bonificaciones, regímenes semanales de labor, por el período establecido y para cumplir funciones según Anexo IF-2021-06983630-GDEBA-DDDPPMCPGP el cual pasa a formar parte integrante de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Incluir a los agentes Vanesa Azucena ABALOS (DNI 28.068.663 - Clase 1980), Emiliano Daniel BIELEVICH (DNI 32.393.346 - Clase 1986), Guillermo Rubén CAMPOS (DNI 27.903.933 - Clase 1980), Ramiro Rene MARTINEZ (DNI 24.040.191- Clase 1974), Leandro Martín MAZA (DNI 37.559.796 - Clase 1993), María Julieta NOVOA (DNI 27.694.801 - Clase 1979), Claudio Hernán PONCE (DNI 36.750.040 - Clase 1992), Sabrina Inés REINOSO (DNI 35.017.448 - Clase 1989), Javier Fernando RUFAS (DNI 22.539.633 - Clase 1971) y Nahuel Horacio SEGRETIN (DNI 38.865.966 - Clase 1995), por desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Radio Provincia, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el régimen del Decreto N° 5141/89 y asignarles la bonificación establecida en el artículo 1° del citado decreto.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Subprograma 0, Proyecto 0, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, y según lo detallado en el Anexo IF-2021-07537425-GDEBA-DCYPMCPGP.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.